



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1995/874  
18 de octubre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1995 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CONSEJO  
DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 724 (1991)  
RELATIVA A YUGOSLAVIA

El nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia, tengo el honor de comunicarle que, según un informe de fecha 10 de octubre de 1995, presentado por el Director Ejecutivo de la Comisión del Danubio, se necesitarán otros 60 días para terminar la reparación de las esclusas del sistema de las Puertas de Hierro I en la orilla derecha del Danubio.

El Comité examinó el informe y decidió notificar por la presente al Consejo de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 992 (1995) del Consejo, que se necesitará un período adicional de 60 días para terminar las reparaciones necesarias a las esclusas del sistema de las Puertas de Hierro I en la orilla derecha del Danubio.

El Comité entiende que, a menos que el Consejo de Seguridad decida otra cosa, la resolución 992 (1995) continuará en vigor durante un período adicional de 60 días, desde el 21 de octubre hasta el 19 de diciembre de 1995, con sujeción al párrafo 6 de la resolución.

(Firmado) Emilio J. CÁRDENAS  
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad  
establecido en virtud de la resolución 724 (1991)  
relativa a Yugoslavia

-----